

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210057200**

Comoquiera que el término establecido en el auto del 7 de marzo de 2023 no ha fenecido, se ordena que por secretaría se reanude la contabilización del término en debida forma.

Una vez vencido, ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda, para lo que deberá descontar el término en el que el proceso ingresó al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria